

REFRENDADO



APRUEBA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL SUBTÍTULO 24 CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN FASE I - FASE II Y FASE III SUSCRITO ENTRE LA SEREMI MINVU ATACAMA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL, REGIÓN DE ATACAMA, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS EN BARRIO BELLAVISTA DE LA COMUNA DE CHAÑARAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000489

COPIAPÓ, 16 DIC. 2024

VISTOS y CONSIDERANDO:

1. La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El Decreto Ley N°1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. El Decreto Supremo N°397 (V. y U.) publicado en el Diario Oficial con fecha 08 de febrero de 1977, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones.
5. El Decreto N°14 (V. y U.) que reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios, hoy Quiero mi Barrio, publicado en el Diario Oficial con fecha 12 de abril de 2007 y el D.S. N° 157 (V. y U.) de fecha 20 de agosto de 2007, que modifica y complementa el Decreto Supremo señalado precedentemente.
6. La Resolución Exenta N°4119 de fecha 19 de junio de 2008, publicado en el D.O. en fecha 18 de noviembre de 2011, que aprueba Manual de Procedimiento del Programa Recuperación de Barrios.
7. Que, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo se ha propuesto contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las ciudades a través del "Programa de Recuperación de Barrios" que presentan problemas de segregación urbana y social, interviniendo en ellos para alcanzar barrios con mayor integración social y urbana con espacios públicos recuperados, mejores condiciones de entorno y relaciones sociales fortalecidas.
8. La Resolución Exenta N°1867 (V. y U.) de fecha 08 de noviembre de 2023, que llama a formulación de propuestas para la selección de nuevos Barrios emplazados en Atacama y diversas regiones, para la ejecución del Programa Recuperación de Barrios, y la Resolución Exenta N°2111 (V. y U.) de fecha 18 de diciembre de 2023, que la modifica.
9. La Resolución Exenta N°622 de fecha 04 de marzo de 2024, que aprueba selección de nuevos barrios, en la modalidad de barrios concursables, para la ejecución del Programa Recuperación de Barrios en la Región de Atacama.
10. El Convenio de Cooperación del Programa de Recuperación de Barrios de fecha 19 de noviembre de 2024, suscrito entre la SEREMI MINVU y la Ilustre Municipalidad de Chañaral, para el desarrollo del Programa en el Barrio "Bellavista" de la comuna de Chañaral, aprobado por resolución N°452 de fecha 29 de noviembre de 2024.
11. El Convenio de Implementación Fase I - Fase II y Fase III del Programa de Recuperación de Barrios de fecha 29 de noviembre de 2024, suscrito entre la SEREMI MINVU y la Ilustre Municipalidad de Chañaral, para el desarrollo del Programa en el Barrio "Bellavista" de la comuna de Chañaral, aprobado mediante Resolución Exenta N°488 de fecha 16 de diciembre de 2024.
12. Que para cumplir con el objeto del presente Convenio de Implementación, el Equipo Municipal del Barrio deberá desarrollar, con estricta sujeción a los plazos que se establecen, los productos y actividades, descritas por fase y por año que se encuentran detalladas en el convenio singularizado precedentemente.
13. Que el presente convenio cumple con lo indicado en el Manual de procedimiento de transferencias y rendición de cuentas, instruido por Resolución Exenta N°2114 de fecha 19 de diciembre de 2023, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, así como también el procedimiento sobre rendición de cuentas dictadas por la Contraloría General de la República, mediante Resolución N° 30, de 2015 y la Resolución Exenta N° 1858 del 15 de septiembre de 2023 en donde la Contraloría General de la República establece la obligatoriedad del Municipio de utilizar el sistema de rendición electrónica de cuentas (SISREC).
14. Que para el cumplimiento de los productos señalados en el visto número doce de la presente resolución, resulta necesario transferir recursos asociados a los gastos operacionales del Programa, tales como el arriendo y mantención mensual de la Oficina Barrial, materiales, insumos, y todos los elementos y gastos inherentes al desarrollo y funcionamiento del proceso según Fase del Programa y que se encuentran señalados en el convenio de implementación suscrito.
15. La Resolución N°7 del año 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón.
16. El Decreto Supremo N°23 (V. y U.) de fecha 6 de mayo de 2022, que nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo



RESOLUCIÓN:

I. APRUÉBASE la transferencia de recursos del subtítulo 24 correspondiente al convenio de Implementación Fase I – Fase II y Fase III, de fecha 29 de noviembre de 2024, suscrito entre esta SEREMI MINVU Atacama y la Ilustre Municipalidad de Chañaral, para el desarrollo del Programa de Recuperación de Barrios en el Barrio "Bellavista", de la comuna de Chañaral. Lo anterior, en conformidad a lo establecido en la cláusula vigésimo primera del mencionado Convenio.

II. TRANFIÉRASE a la Ilustre Municipalidad de Chañaral el monto de **\$17.000.000**, (diecisiete millones de pesos), total de recursos del Subtítulo 24 correspondiente a la Fase I del convenio de implementación Fase I-II y III de Barrio "Bellavista" de la comuna de Chañaral. Lo anterior, en conformidad a lo establecido en la cláusula vigésimo primera del mencionado convenio, y a la siguiente tabla de cuotas anuales.

Remesa	Componente	Cuota	Producto	Verificador	Monto	Porcentaje del total del convenio
1	Fase I implantación	1 y total	Firma de convenio de implementación n.	Resolución de firma de convenio de implementación n.	\$40.000.000 .-	15%
	Plan de confianza social (PGS1)	1 y total	Firma de convenio de implementación n.	Resolución de firma de convenio de implementación n.	\$5.000.000.-	
	Sub. 24	1 y total	Firma de convenio de implementación n.	Resolución de firma de convenio de implementación n.	\$17.000.000	
2	<i>Fase II</i>	<i>Primera cuota de la fase II</i>	<i>Informe final fase I</i>	<i>Oficio de aprobación de informe final fase I</i>	<i>\$79.250.000</i>	59%
	<i>Proyectos sociales (PGS2)</i>	<i>1 y total</i>	<i>Informe final fase I</i>	<i>Oficio de aprobación de informe final fase I</i>	<i>\$60.000.000</i>	
	<i>Asistencia Técnica (PIGP)</i>	<i>1 y total</i>	<i>Informe final fase I</i>	<i>Oficio de aprobación de informe final fase I</i>	<i>\$85.000.000</i>	
	<i>Sub-24</i>	<i>1 y total</i>	<i>Informe final fase I</i>	<i>Oficio de aprobación de informe final fase I</i>	<i>\$20.500.000</i>	
3	<i>Fase II</i>	<i>Segunda cuota de la fase II</i>	<i>RS de ejecución del contrato de barrio y/o MTR</i>	<i>RS de ejecución del contrato de barrio y/o MTR de las obras.</i>	<i>\$79.250.000</i>	20%
4	<i>Fase III</i>	<i>1 y total</i>	<i>Término de Contrato de Barrio</i>	<i>Resolución de término de contrato de barrio</i>	<i>\$20.250.000</i>	6%
	<i>Sub-24</i>	<i>1 y total</i>	<i>Término de Contrato de Barrio</i>	<i>Resolución de término de contrato de barrio</i>	<i>\$2.250.000</i>	


III. IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al subtítulo 24 del presupuesto del Programa de Recuperación de Barrios, establecido por la Ley N°21.640 de presupuesto para el sector público del año 2024, y de los recursos que la Ley de presupuesto disponga para el año 2025, para el mismo ítem presupuestario. Lo anterior, en conformidad a lo



establecido en la cláusula vigésimo primera del convenio implementación Fase I-II y III de Barrio "Bellavista" de la comuna de Chañaral y a la siguiente tabla de cuotas anuales.

Remesa	Componente	Cuota	Producto	Verificador	Monto	Porcentaje del total del convenio
1	Fase I implantación	1 y total	Firma de convenio de implementación n.	Resolución de firma de convenio de implementación n.	\$40.000.000 .-	15%
	Plan de confianza social (PGS1)	1 y total	Firma de convenio de implementación n.	Resolución de firma de convenio de implementación n.	\$5.000.000.-	
	Sub. 24	1 y total	Firma de convenio de implementación n.	Resolución de firma de convenio de implementación n.	\$17.000.000	
2	Fase II	Primera cuota de la fase II	Informe final fase I	Oficio de aprobación de informe final fase I	\$79.250.000	59%
	Proyectos sociales (PGS2)	1 y total	Informe final fase I	Oficio de aprobación de informe final fase I	\$60.000.000	
	Asistencia Técnica (PIGP)	1 y total	Informe final fase I	Oficio de aprobación de informe final fase I	\$85.000.000	
	Sub-24	1 y total	Informe final fase I	Oficio de aprobación de informe final fase I	\$20.500.000	
3	Fase II	Segunda cuota de la fase II	RS de ejecución del contrato de barrio y/o MTR	RS de ejecución del contrato de barrio y/o MTR de las obras.	\$79.250.000	20%
4	Fase III	1 y total	Término de Contrato de Barrio	Resolución de término de contrato de barrio	\$20.250.000	6%
	Sub-24	1 y total	Término de Contrato de Barrio	Resolución de término de contrato de barrio	\$2.250.000	



REFRENDACION							
FOLIO ID-SIGFE	FECHA	CENTRO DE COSTO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ITEM PRESUPUESTARIO			V° B
				SUBTÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	
169	17-12-2024	Seremi Minvu Atacama	04 Recuperación de Barrios	24	03	002	 <p>Pamela Araya Encargada Sección ADMFIN</p>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ROCÍO DÍAZ GÓMEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

GRÁ/PAD/RFN/RAG
TRANSCRIBIR A

- I. Municipalidad de Chañaral
 - Programa Recuperación de Barrios S.R.M.
 - Departamento de Planes y Programas S.R.M.
 - Sección Administrativa S.R.M.
 - Sección Jurídica S.R.M.
 - Oficina de Partes S.R.M.
- Interno S. Jurídica N°335/2024